

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de

BELLTOWER ASESORES S.A.

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. He revisado el Balance General de BELLTOWER ASESORES S A. al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera _NIIF, y del control interno determinado por la gerencia, necesario para que la preparación de los estados financieros estén libres de errores materiales, por fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

3. La Responsabilidad del comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en el examen realizado, que fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que se cumplan con requisitos éticos y planifican de la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión.

OPINIÓN

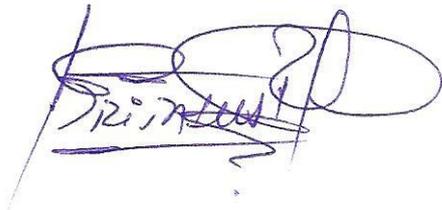
4. Los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía BELLTOWER ASESORES S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

5. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los requeridos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

- b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Socios, por parte de los administradores de la compañía.
 - d) La empresa durante el año 2015 no ha generado ingresos, tampoco desembolsos que representen salidas de efectivo. En conclusión no ha reportado movimiento alguno.
 - e) El Patrimonio está conformado por el 100% de capital suscrito y pagado, pérdidas acumuladas de años anteriores.
 - f) La empresa se encuentra en proceso de liquidación, cuyo trámite continúa inclusive después del cierre del año 2015.
6. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía.
7. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser distribuido ni utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



ING. RAFAEL GRIJALVA
RUC 1710591221001
Contador Público Autorizado
Registro N° 17-2827